DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-19351
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2023ER14706
EVENTO SIRE 5419353

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Jorge Hernando Porras - Comunidad
CAT	12	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	17/07/2023	**HORA:**	12:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 16 No. 10 – 57	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			N: 4° 36' 11.24" O: 74° 05' 00.28"		
SECTOR CATASTRAL:	Voto Nacional	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			30 m²		
UPZ:	102 – La Sabana	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			100		
LOCALIDAD:	14 – Los Mártires	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	100	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0034KMNX	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	200 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-49212		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El sector donde se ubica el predio de la Carrera 16 No. 10 - 57, hace parte del Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad Los Mártires. De acuerdo con el plano de amenaza por movimientos en masa e inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el sector donde se localiza el predio de la Carrera 16 No. 10 - 57, no presenta categorización de amenaza media y alta por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

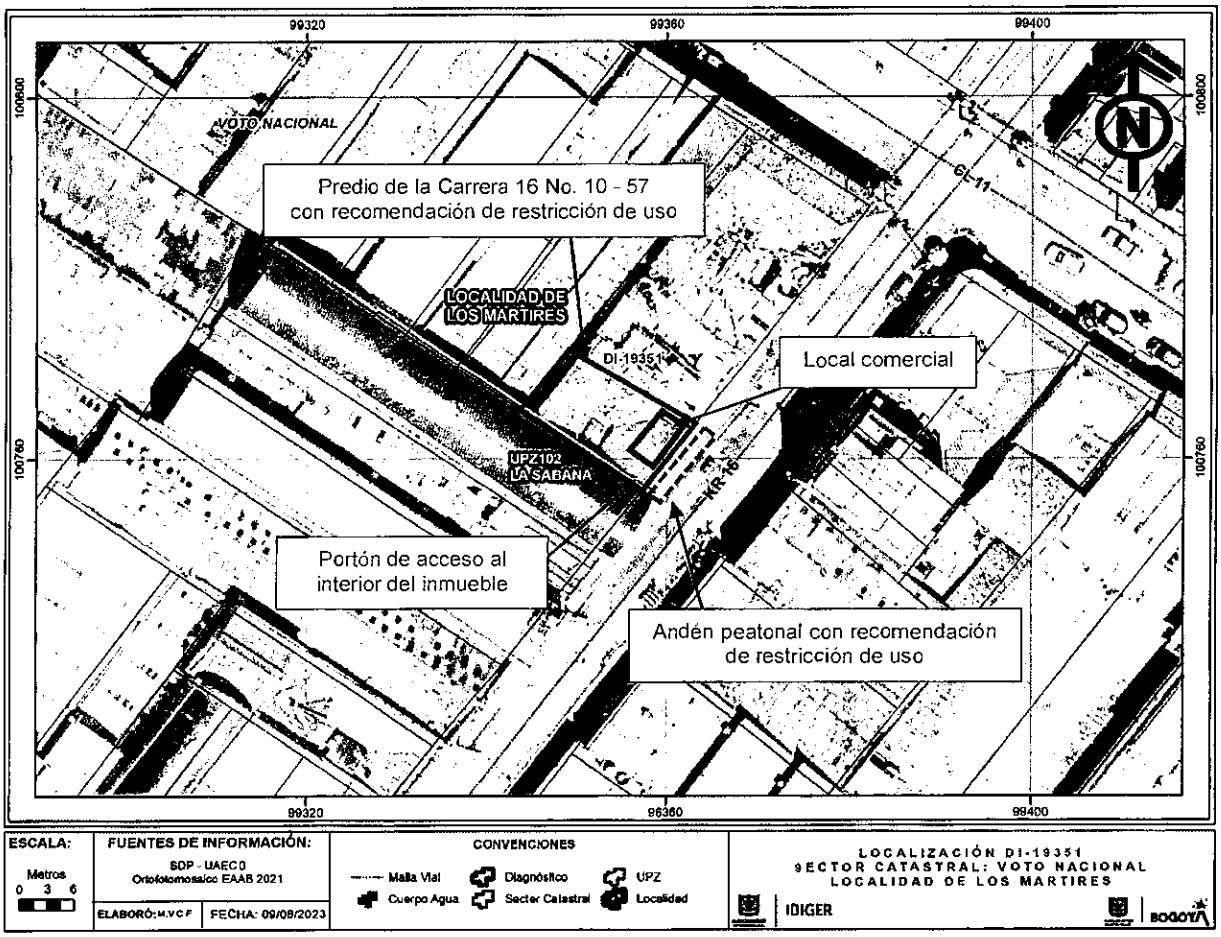


Figura 1. Sector donde se localiza el predio de la Carrera 16 No. 10 – 57, en el Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad Los Mártires.

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se ubica el predio de la Carrera 16 No. 10 - 57, corresponde a una zona relativamente plana, consolidada a nivel urbanístico, con vías de acceso vehicular pavimentadas y adecuada dotación de servicios públicos, caracterizado por edificaciones de dos a cuatro niveles en su gran mayoría de uso comercial (ver fotografía 1 y 2).

En el predio de la Carrera 16 No. 10 - 57, se ubica una edificación de dos niveles con una edad de construcción cercana a los 60 años, bajo un sistema estructural de mampostería simple con muros de carga en bloques de adobe, entrepisos en madera y cubierta en tejas de arcilla cocida apoyadas sobre esterilla de guadua y elementos de madera. La zona frontal de la edificación cuenta con un alero de cubierta que sobresale aproximadamente 1 m a lo largo de la fachada y cuenta con un cielo raso conformado por tablones de madera apoyados sobre travesaños también de madera (ver fotografías 2 y 3).

Sobre los elementos de madera que pertenecen al cielo raso del alero de cubierta se evidencia deterioro, humedad y zonas desde las cuales se han desprendido tablones de madera; también se observa algunos tablones sueltos con posibilidad de caída hacia el andén peatonal adyacente a la fachada en la que se ubican los portones por los cuales se accede al interior de la edificación y a un local comercial (ver fotografías 3 a 5). Sobre los muros de fachada del segundo nivel se aprecia deterioro de acabados y desprendimientos de pañete (ver fotografía 6). En los muros internos del local comercial se evidencia deterioro de acabados. Al momento de la visita técnica no fue posible el ingreso a la zona posterior del primer nivel y al segundo nivel y de acuerdo con la información suministrada por personal del local comercial la zona posterior de la edificación y el segundo nivel presenta fuerte deterioro.

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que las afectaciones apreciadas en la edificación del predio de la Carrera 16 No. 10 – 57, en el Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad Los Mártires, estén relacionados con ausencia de intervenciones de mantenimiento y mejoramiento.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector donde se ubica la edificación del predio de la Carrera 16 No. 10 - 57



Fotografía 2. Edificación ubicada en el predio de la Carrera 16 No. 10 – 57. Se observa el alero de cubierta y el local comercial en el primer nivel



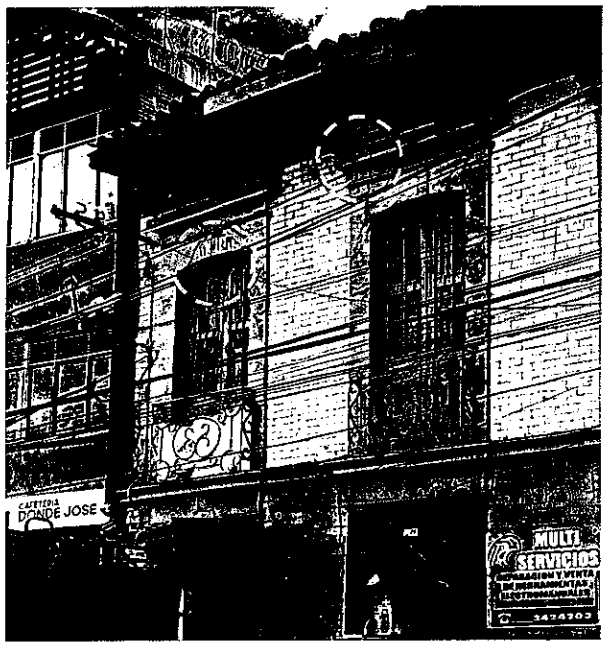
Fotografía 3. Alero de cubierta del inmueble del predio de la Carrera 16 No. 10 - 57, en el cual se observa deterioro y desprendimientos de elementos. Se aprecia el sendero peatonal.



Fotografía 4. Alero de cubierta del inmueble del predio de la Carrera 16 No. 10 - 57, en el cual se observa deterioro, desprendimientos de elementos del cielo raso..



Fotografía 5. Alero de cubierta del inmueble del predio de la Carrera 16 No. 10 - 57, en el cual se observa deterioro, desprendimientos de elementos del cielo raso..



Fotografía 6. Fachada del segundo nivel de la edificación del predio de la Carrera 16 No. 10 - 57, en la cual se observa desprendimientos de mortero de recubrimiento.

11. DAÑOS

Tabla 1. Nivel de daño en la edificación del predio de la Carrera 16 No. 10 – 57, en el Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad Los Mártires.

Localización	Tipo de estructura	Uso	No. Pisos	Daños
Carrera 16 No. 10 - 57	Mampostería simple	Comercial en la zona frontal del primer nivel y Sin uso en la zona posterior del primer nivel y segundo nivel	2	Fuertes en alero de cubierta

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	No se identificaron daños en infraestructura pública aledaña al predio de la Carrera 16 No. 10 – 57, en el Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad Los Mártires.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Dado los daños observados en el alero de cubierta y en la fachada del segundo nivel de la edificación del predio de la Carrera 16 No. 10 – 57, en el Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad Los Mártires, es posible que se presenten desprendimientos adicionales de los elementos que hacen parte de este alero de cubierta, así como desprendimientos de pañete de recubrimiento de la fachada del segundo nivel, situación que afecta el tránsito seguro de peatones sobre el andén adyacente al predio y el ingreso seguro al inmueble mencionado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de sector donde se ubica el predio de la Carrera 16 No. 10 – 57, en el Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad Los Mártires. Acción adelantada el día 17 de julio de 2023.

Recomendaciones de restricción de uso en atención al radicado IDIGER 2023ER14706 y al evento SIRE 5419353, en el sector donde se ubica el predio de la Carrera 16 No. 10 – 57, en el Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad Los Mártires (ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de formatos de restricción en atención en atención al radicado IDIGER 2023ER14706 y al evento SIRE 5419353

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE INFORMA	LOCALIZACIÓN	ZONA RESTRINGIDA
10557	17/07/2023	Mauricio Castellanos	Carrera 16 No. 10 – 57	Local comercial del primer nivel
10558	15/07/2023	Alcaldía Local Los Mártires	Frente a la Carrera 16 No. 10 - 57	Andén peatonal frente al predio de la Carrera 16 No. 10 - 57
10559	15/07/2023	Responsable del predio	Carrera 16 No. 10 - 57	Zona posterior del primer nivel y segundo nivel

14. CONCLUSIONES

La funcionalidad del andén peatonal adyacente al predio de la Carrera 16 No. 10 – 57, en el Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad Los Mártires, se encuentra comprometidas en la actualidad ante la eventual caída de elementos desde el alero de la cubierta y fragmentos de pañete de recubrimiento de la fachada del segundo nivel de la edificación localizada en este predio, lo cual impide el tránsito seguro de peatones.

La funcionalidad del inmueble ubicado en el predio de la Carrera 16 No. 10 – 57, en el Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad Los Mártires, se encuentra comprometida en la actualidad ante la eventual caída de elementos desde el alero de la cubierta y fragmentos de pañete de recubrimiento de la fachada del segundo nivel de la edificación, lo cual impide el acceso seguro al local comercial de la zona frontal y a la zona posterior del primer nivel y al segundo nivel de este inmueble. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo se manifiesten daños adicionales a los observados; situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

A la Alcaldía Local Los Mártires y a la Secretaria Distrital de Movilidad – SDM, en aplicación del principio de precaución[4], desde sus competencias adelantar las acciones pertinentes encaminadas a que se acoja la recomendación de restricción de uso del andén peatonal adyacente al predio de la Carrera 16 No. 10 – 57, en el Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad Los Mártires, dada por el IDIGER mediante el formato de recomendación de restricción de uso No. 10557 (ver tabla No. 2), con el propósito de garantizar la seguridad física de los peatones que pueden dar uso a este andén, hasta que se desarrollen las intervenciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reparación del alero de cubierta y de la fachada del segundo nivel del inmueble ubicado en el predio en mención.

[4] Articulo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

Al responsable y/o los responsables del inmueble de la Carrera 16 No. 10 – 57, en el Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad Los Mártires, en aplicación del principio de precaución[4], acoger la recomendación de restricción de uso del inmueble (local comercial del primer nivel, zona posterior del primer nivel y segundo nivel) dada por el IDIGER, mediante los formatos de restricción de uso No. 10558 y No. 10559 (ver tabla No. 2), con el propósito de garantizar la seguridad física de quienes puedan ingresar a esta edificación, hasta que se desarrollen las intervenciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reparación del alero de cubierta y de la fachada del segundo nivel del inmueble ubicado en el predio en mención.

Al responsable y/o los responsables de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 16 No. 10 – 57, en el Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad Los Mártires, adelantar las acciones que conlleven a la reparación de los daños que se presentan en el alero de cubierta y en la fachada del segundo nivel, con el acompañamiento de personal idóneo, bajo los análisis técnicos pertinentes, de acuerdo con la normatividad vigente y tramitando los permisos y/o licencias de ser el caso.

Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable y/o los responsables del inmueble de la Carrera 16 No. 10 – 57, en el Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad Los Mártires, realizar las acciones pertinentes que conlleven al mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la edificación en general, con el acompañamiento de personal idóneo, desarrollando los análisis técnicos pertinentes bajo la normatividad vigente y tramitando los permisos y/o licencias requeridas de ser el caso, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

Al Instituto Distrital de Patrimonio y Cultura – IDPC, orientar a los responsables y/o encargados del inmueble de la Carrera 16 No. 10 – 57, en el Sector Catastral Voto Nacional de la Localidad Los Mártires, dado que dicho inmueble se encuentra catalogado como Bien Inmueble de Interés Cultural, para que, de acuerdo con la normatividad vigente adelanten las intervenciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento. Así mismo, se recomienda que, los responsables del inmueble del predio en mención, adelanten los trámites correspondientes y las obras a que haya lugar, para garantizar la estabilidad, funcionalidad y seguridad de estos, las características morfológicas y los rasgos distintivos del sector.

A la Alcaldía Local Los Mártires, desde sus respectivas competencias, adelantar las gestiones pertinentes que conduzcan a que las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico sean acogidas con el objeto de proteger la integridad física de la comunidad del sector visitado. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
11.2 Revisó
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático